



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCÁN

Ley de Creación N° 9622 del 07-10-1942
JIRCÁN, DISTRITO PARA TODOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONSEJO N° 032-2026-MDJ/CM

Jircán, 09 de julio de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JIRCÁN

VISTO:

En **ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 013-2025-MDJ/CM** de fecha 09 de julio, sobre la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Jircán; Y;

1. CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N.° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
El artículo 39 de ley orgánica de municipalidades N° 27972, señala que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco del referido régimen, las entidades comprendidas deben formular y aprobar un Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), documento que contiene las acciones, metas y compromisos destinados a restablecer el equilibrio fiscal y fortalecer la gestión financiera e institucional de la municipalidad;

Que, el Comité Técnico del Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Jircán ha elaborado el Compromiso de Ajuste Fiscal correspondiente al periodo 2026-2029, el mismo que ha sido sustentado técnica y financieramente, concluyendo que resulta viable su aprobación al cumplir con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto favorable de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Jircán, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal 2026 al 2029 o deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCÁN

Ley de Creación N° 9622 del 07-10-1942
JIRCÁN, DISTRITO PARA TODOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCÁN
HUAMAHUES - HUÁNUCO

GILMER DEXTRE PITTMAN
DNI 44937382
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Jircan Huanuco - Huamalies



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

07 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

ALCALDE

DEXTRE PITTMAN, GILMER

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	DEXTRE PITTMAN, GILMER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	RAMIREZ VADEZ, RICHARD MICHAEL RESPONSABLE
Miembro 1 :	RAMIREZ VADEZ, RICHARD MICHAEL ENCARGATURA
Miembro 2 :	CESPEDES URBE, RAUL MAYCOL TESORERO
Miembro 3 :	CESPEDES URBE, RAUL MAYCOL ENCARGADO
Miembro 4 :	DEXTRE PITTMAN, GILMER ENCARGADO
Miembro 5 :	CESPEDES URBE, RAUL MAYCOL ENCARGADO
Miembro 6 :	DEXTRE PITTMAN, GILMER ENCARGADO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Jircan alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 2,7%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 13 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 202 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 215 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Jircan No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Jircan se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Jircan, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)** y **Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)**.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 47 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 702 miles) fue de 2,7% inferior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Jirca	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	55	147	38	47
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	1 730	1 837	1 826	1 702
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	4	1	1	5
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	3,2	8,0	2,1	2,7
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente: SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 13 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 202 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 215 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Jirca	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	2 050	1 883	1 673	1 202
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 381	1 337	1 140	1 215
IC - GCNF (Miles de soles)	669	546	534	-13
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente: SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 076 miles, registrando un aumento de S/402 miles (24,0%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 3 miles, monto superior en -0,4% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 1 199 miles, monto inferior en 28,2% en relación al año 2024, que fue de S/ 1 671 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 224 miles, lo que representa un aumento de S/ 765 miles (52,4%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal se redujo en 0,9% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (19,4%) y de personal nombrado (5,8%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0% mientras que en servicios por terceros disminuye en 3,8%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 009 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 319 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 148 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 214 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025-2024
A. Ingresos	2 526	2 084	1 673	2 076	402	24,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	10	7	3	3	0	-0,4
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	9	7	3	3	0	-0,4
A2. Transferencias Corrientes	2 040	1 875	1 671	1 199	-472	-28,2
A2.1. FONCOMUN	1 448	1 256	1 058	948	-110	-10,4
A2.2. Canon 1/	0	1	2	3	1	24,8
A2.3. Recursos Ordinarios	60	71	118	74	-44	-37,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	533	547	493	174	-318	-64,6
A3. Transferencias de Capital	476	201	0	874	874	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	276	133	0	805	805	0,0
A3.2. Otros	200	69	0	69	69	0,0
B. Gastos No Financieros	2 385	2 188	1 459	2 224	765	52,4
B1. Gasto en personal	909	712	628	623	-5	-0,9
B1.1. Personal Nombrado	67	67	70	75	4	5,8
B1.2. CAS	297	93	51	61	10	19,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	544	552	507	488	-19	-3,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	472	625	511	592	81	15,8
B2.1. Mantenimiento	12	112	114	78	-36	-31,5
B2.2. Cargas Sociales	5	5	9	11	1	12,5
B2.3. Otros	454	508	388	504	116	29,8
B3. Gasto en Capital	1 004	850	319	1 009	689	216,0
B3.1. Inversión	1 004	850	319	1 009	689	216,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	142	-104	214	-148	-363	-169,1
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	142	-104	214	-148	-363	-169,1

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOGAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 47 miles, lo que representa un incremento de 22,8% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 162,3% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 162,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 7,3% y la Deuda Real aumentó en 5,5% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 23,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 7,1% y la Deuda Real 69,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)		Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024		
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	19	118	4	11	7	162,3		23,4
A. Pasivo Corriente	19	118	4	11	7	162,3		23,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	3	3	0,0		6,8
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	19	117	4	7	3	75,9		15,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0		0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	-100,0		0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0		0,0
C. (-)SS.JJ/Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0		0,0
II. Deuda Exigible	8	0	3	3	0	7,3		7,1
ESSALUD	0	0	1	1	0	2,1		2,3
ONP	0	0	0	0	0	0,0		0,0
SUNAT	5	0	2	2	0	10,0		4,8
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0		0,0
OTROS	2	0	0	0	0	0,0		0,0
III. Deuda Real	28	29	31	33	2	5,5		69,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0		0,0
AFP INTEGRAL	1	1	1	1	0	22,7		2,7
AFP PROFUTURO	27	28	30	31	1	4,9		66,8
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0		0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0		0,0
Saldo de Deuda Total	55	147	38	47	9	22,8		100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA POBLACION ES DE NIVEL SOCIO ECONOMICO PORBRE Y POBRE EXTREMO, MOTIVO POR EL CUAL NO REALIZAN NINGUN TIPO DE PAGOS DE ARBITRITOS, LICENCIAS ENTRE OTROS. POR LO CUAL LA CAPTACION DE RECURSOS ES DEMASIADO LIMITADO. ENTIENDO TAMBIEN QUE LA POBLACION SOLO SE DEDIACA A LA AGRICULTURA Y QUEHACERES DOMISTICOS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

HABIENDO REALIZADO LOS GASTOS CORRIENTES HUBO UNA PEQUEÑO INCREMENTO EN ESTE TIPO DE GASTOS. ESTO DEBIDO A LAS EMERGENCIAS POR PRESIPITACIONES Y FUERON ATENDIDAS DE FORMA INMEDIATA CON ALQUILERES DE MAQUINARIAS PESADAS COMO CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL Y LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE. TENIENDO ENCUENTA QUE SOMOS UNA ENTIDAD QUE SOLO CUENTA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DETERMINADOS-FONCOMUN, TAMBIEN SOMOS UNO DE LOS DISTRITOS A NIVEL NACIONAL QUE PERSIBE LIMITADOS RECURSOS POR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. POR LO TANTO COMO CONSECUENCIA AL MINIMO INCREMENTO DE LOS GASTOS FUERON DEBIDO A MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PROGRAMA 068 PARA ATENCION DE EMERGENCIAS

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LA ENTIDAD BIENE REALIZANDO PAGOS DEL FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON ESSALUD, ONP Y RENTAS DE CUARTA CATEGORIA, POR PASIVOS CON LAS AFPS CON DE PERIODOS ANTERIORES LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE JUDICIAL LOS CUALES SON PUEDEN SER PRESUPUSTADOS EN LA PROGRAMACION MULTIANUAL 2027-2059

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Jircan tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Jirca, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027
	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	3,2	8,0	2,1	2,7	2,8	2,8	2,8	2,8

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	669,4	545,6	533,7	-13,5	0,0	10,0	15,0	15,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Jircan ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026- 2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	AUSTERIDAD DE CONTRATACION CON TERCEROS QUE NO SEAN DE NESECIDAD PRIORITARIA	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SIAF WEB	30/12/2026 (Trimestral)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCAN
HUAMALIES - HUÁNUCO
CPC. Richard Michael Ramirez Valdez
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCAN
HUAMALIES - HUÁNUCO
GILMER DEXTRE PITTMAN
DNI: 44937562
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCAN
HUAMALIES - HUÁNUCO
CPC. Richard Michael Ramirez Valdez
OFICINA CONTABILIDAD
MAT. N° 3 112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCAN
HUAMALIES - HUÁNUCO
Raul Maycol Cespedes Urbe
UNIDAD DE TESORERIA
DNI: 71913045

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCAN
HUAMALIES - HUÁNUCO
Raul Maycol Cespedes Urbe
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DNI: 71913045

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.